



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN LM N° 282/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA NORMATIVA DENOMINADA MODELO ESTAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015.

Naranjal, 03 de junio de 2.024.-

VISTO, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"; la Ley N° 1535/99 de "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO y, -----

La Ley 1535/99 que aprueba la administración financiera del bien público en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan en territorio nacional, dentro del marco de la constitución y las leyes. De allí que la Constitución Nacional incorpore el control como un soporte administrativo esencial, orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución y del estado en su conjunto, fundamentando en el cumplimiento de los principios que rigen la buena administración pública, en especial, los de eficiencia, moralidad y transparencia.

CONSIDERANDO

Que, La Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, en su artículo 2°, resuelve lo siguiente: "INSTAR A LAS INSTITUCIONES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"., -----

Que, el Modelo Estándar De Control Interno (MECIP 2015), está integrando por una estructura de control por Componentes de Control, y principios, en el cual unos de dichos estándares están establecido la elaboración del Código de Ética que regula el comportamiento de los funcionarios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR, el Código de Ética Gobierno para la Municipalidad de Naranjal.

Art. 2°.- ENCOMENDAR, a los directivos, la difusión y aplicación del Código de Ética, entre los funcionarios de la Institución y los diferentes grupos de interés.-

Art. 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario General

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –


LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General



ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal



CODIGO DE ETICA MUNICIPAL

VERSIÓN: 2024

Objetivo

El objetivo principal de este Código de Ética es proporcionar pautas claras y sencillas que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones en la Municipalidad de Naranjal, Huancabamba.



mecip
2015

1- INTRODUCCIÓN

La ética pública es el pilar fundamental que guía las acciones de los servidores públicos, garantizando el respeto a los principios de probidad, responsabilidad y transparencia en la gestión gubernamental. En la Municipalidad de Naranjal, somos conscientes de la necesidad de establecer una cultura institucional sólida que se base en valores éticos y que promueva el bienestar de la ciudadanía.

El presente Código de Ética se presenta como una herramienta normativa y formativa, diseñada para establecer lineamientos claros sobre los comportamientos esperados de nuestros funcionarios públicos. Este documento no solo busca promover la integridad y el respeto a los derechos humanos, sino también garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos públicos. Inspirado en el Manual de Ética Pública de Paraguay, este Código fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de confianza con la ciudadanía.

Reconocemos que la gestión ética va más allá del mero cumplimiento de leyes y regulaciones; implica un ejercicio consciente de nuestras funciones en beneficio del interés general. A través de este Código, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, el respeto por el medio ambiente y la mejora continua de los servicios públicos, aspectos esenciales para el progreso de nuestra comunidad.

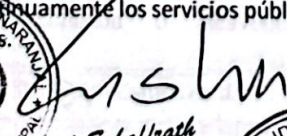
2- ALCANCE

Este Código de Ética se aplica a todos los funcionarios de la Municipalidad de Naranjal, así como a aquellos que, de manera temporal o permanente, realicen actividades en nombre de la institución. Su cumplimiento es esencial para fomentar una cultura de responsabilidad y confianza, estableciendo un marco que guíe nuestras decisiones y acciones en el ejercicio de nuestras funciones.

Objetivo

El objetivo principal de este Código de Ética es proporcionar un marco de referencia claro que oriente el comportamiento de los servidores públicos en la Municipalidad de Naranjal. Buscamos:

1. Promover la integridad y el respeto mutuo entre todos los miembros de la institución.
2. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.
3. Establecer mecanismos que prevengan conductas poco éticas o corruptas.
4. Reforzar el compromiso con el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible.
5. Mejorar continuamente los servicios públicos a través de prácticas éticas y responsables.


 Edward Schaffrath
Intendente Municipal


 Camila Allievi
Directora UAF


 Luc. Guillermo Ortiz
Secretario General



MISION: "ADMINISTRACION PÚBLICA, PRESTADOR DE SERVICIOS DE EXCELENCIA ABIERTA, RESPONSABLES, QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS VISIONALES."

VISION: "MUNICIPIO DE NARANJAL REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL POR SER MODELO DE GOBIERNO, ABIERTO, TRANSPARENTE, COMPROMETIDO EN PROTEGER Y PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES, IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE."

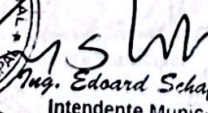
NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos que guían nuestras acciones son:

1. **Interés General:** Siempre priorizamos el bienestar colectivo sobre los intereses particulares.
2. **Responsabilidad Pública:** Actuamos con diligencia y compromiso para cumplir con nuestras funciones.
3. **Transparencia:** Garantizamos el acceso a información clara y oportuna.
4. **Legalidad:** Respetamos y cumplimos las leyes y normativas aplicables.
5. **Sostenibilidad:** Promovemos prácticas responsables para proteger el medio ambiente y garantizar el desarrollo a largo plazo.

NUESTROS VALORES ÉTICOS

Valor	Descripción
Integridad	Actuamos con rectitud y honestidad, rechazando cualquier práctica corrupta.
Transparencia	Rendir cuentas claras y mantener informada a la ciudadanía sobre nuestras acciones y decisiones.
Respeto	Reconocemos y valoramos la dignidad de las personas, promoviendo la equidad y el trato justo.
Eficiencia	Optimizamos el uso de los recursos públicos para maximizar los resultados en beneficio de la comunidad.
Compromiso	Asumimos como propias las metas institucionales, trabajando con dedicación y responsabilidad.
Igualdad y no discriminación	Este valor promueve un trato justo y equitativo para todos, asegurando que ninguna persona sea excluida o marginada. La no discriminación es el compromiso de evitar cualquier comportamiento, política o acción que pueda causar desigualdad, exclusión o desventaja para un grupo o individuo.
Equidad	No enfocamos en distribuir recursos, derechos y responsabilidades de manera justa, adaptándose a las condiciones particulares de cada


 Ing. Edgardo Schaffrath
 Intendente Municipal


 Guillermo Ortiz
 Secretario General


 Camila Allievi
 Directora UAF






Página 2 de 4

Valor	Descripción
	individuo o grupo. Busca garantizar que cada persona tenga lo que necesita para alcanzar el mismo nivel de oportunidad y bienestar.
Responsabilidad	Actuamos con compromiso de cumplir con las obligaciones asignadas, asumiendo las consecuencias de las acciones y decisiones tomadas. Actuar con profesionalismo, transparencia y un sentido de deber hacia los demás y la institución. Una persona responsable es consciente de cómo sus actos afectan al entorno, y trabaja para generar confianza y resultados positivos.
Honestidad	La honestidad es actuar con sinceridad, rectitud y verdad en todas las situaciones. Es el valor que fomenta la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, evitando cualquier forma de engaño, fraude o abuso. La honestidad garantiza que las relaciones, tanto personales como institucionales, se basen en la confianza y el respeto mutuo.

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS: Nos comportamos de las siguientes maneras con diferentes públicos de interés:

CON LA CIUDADANÍA

- Brindamos un servicio de calidad, equitativo y sin discriminación.
- Diseñamos políticas y proyectos basados en las necesidades reales de la población.
- Garantizamos espacios de participación y control ciudadano.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Fomentamos un ambiente laboral respetuoso, inclusivo y solidario.
- Ofrecemos igualdad de oportunidades en procesos de selección y promoción.
- Capacitamos a los funcionarios en temas de ética, derechos humanos y sostenibilidad.

CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Cumplimos con la Ley de Contrataciones Públicas (Ley 2051/03), garantizando igualdad de condiciones.
- Priorizamos decisiones técnicas que maximicen el beneficio para el municipio.
- Fomentamos la rendición de cuentas y el cumplimiento de compromisos contractuales.








Intendente Municipal
Secretario General
Directora UAF

Página 3

CON EL MEDIO AMBIENTE

- Implementamos programas de gestión ambiental responsable.
- Fomentamos la formación y sensibilización en prácticas sostenibles para funcionarios y ciudadanos.
- Asumimos la responsabilidad con los ODSs
- Impulsamos nuestro programa NARANJAL SUSTENTABLE

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Promovemos la cooperación interinstitucional para fortalecer la gestión pública.
- Garantizamos el intercambio oportuno y transparente de información.

ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Comité Técnico Municipal se encarga de velar por la Ética de la Municipalidad de Naranjal, será responsable de:

- Administrar y garantizar la aplicación del presente Código.
- Resolver conflictos éticos y fomentar el diálogo como herramienta fundamental.
- Diseñar, implementar y evaluar el Plan de Ética Pública del municipio.
- Proponer actualizaciones al Código para mantener su relevancia y eficacia.

DISPOSICIONES FINALES

Este Código se aplicará a todos los funcionarios municipales, independientemente de su jerarquía o modalidad de contratación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:/...../.....	Fecha:/...../.....	Fecha:/...../.....



Guillermo Schaffrath
Intendente Municipal



Guillermo Ortiz
Secretario General



Camila Allievi
Directora UAF

